



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nro.: **426/89**

Salta, 27 de Diciembre de 1.989

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la profesora responsable de la cátedra "Docencia en Enfermería" de la carrera de Enfermería solicita para la mencionada materia el régimen de evaluación por promoción directa; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería considera conveniente acceder a lo solicitado;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por la Resolución 186/88 del Honorable Consejo Superior;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja establecer dicho régimen promocional;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria Nro.:24/89 del 19/12/89)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Dejar establecido que a partir del período lectivo 1.990, la asignatura "DOCENCIA EN ENFERMERIA" de la carrera de Enfermería se evaluará por sistema de promoción directa.

ARTICULO 2.- Disponer que los requisitos exigidos por la promoción de la asignatura son los siguientes:

- 80% de asistencia a teórico-prácticos.
- 100% de aprobación de trabajos prácticos.
- 100% de aprobación de parciales.
- 100% de aprobación de práctica docente.
- Elaboración y defensa de un proyecto educativo.

ARTICULO 2.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Enfermería, Docentes responsables de la cátedra y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

may
20/12/89

MARCELO D. PETREI
SECRETARIO



ADO. JOSE MARIA ARDESTO
DECANO